

POLIZA 19-000000174901



<b>Producto</b>	HOGAR INDIVIDUAL HDI		
<b>Fecha Inicio</b>	07/08/2021	<b>Fecha Término</b>	07/08/2022
<b>Prima Bruta Total</b>	18,05	<b>Moneda</b>	UF
<b>Propuesta</b>	50075876900	<b>Fecha de emisión</b>	12/08/2021
<b>Sucursal</b>	Partners	<b>Renovación</b>	19-000000163362

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto. De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía HDI Seguros S.A.(en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.553 del Código de Comercio.

**Datos del cliente asegurado-contratante**

<b>Rut:</b>	6245249-8
<b>Nombre:</b>	MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER
<b>Dirección:</b>	SAN JOSE ESCRIVA DE BALAGUER 13105 6, Comuna : SANTIAGO, Ciudad : PROVINCIA SANTIAGO, Región : METROPOLITANA DE SANTIAGO.
<b>Teléfono:</b>	28596299

**Datos del Corredores**

<b>Rut:</b>	76196802-5	<b>Comisión Afecta:</b>	20,0%	<b>Comisión Exenta:</b>	10,0%
<b>Nombre:</b>	CORREDORES DE SEGUROS S+S SPA				

**Datos del Item Asegurado Nº 1**

<b>Prima Neta:</b>	17,41		
<b>Inicio Vigencia:</b>	07/08/2021	<b>Termino Vigencia:</b>	07/08/2022
<b>Estado del item:</b>	Impreso	<b>Renovación:</b>	19-000000163362-0
<b>Dirección del riesgo:</b>	<b>MAR DEL PLATA # 124 EDIF 1 DEPTO A08</b>		
<b>Comuna:</b>	PUCHUNCAMI		
<b>Ciudad:</b>	PROVINCIA VALPARAISO		
<b>Tipo de Construcción:</b>	SOLIDA		
<b>Giro - Ocupación:</b>	HABITACIONAL - CASA HABITACIONAL Y DEPARTAMENTO		
<b>Descripción</b>			

**Detalle de las Coberturas del Item Nº 1**

<b>Cobertura</b>	<b>M.Aseg.</b>	<b>Deductible</b>	<b>P.Neta</b>
Incendio edificio	11.200,00		3,07
Adic.daños materiales indicado	11.200,00		0,10
Adic. r. de naturaleza indicad	11.200,00		0,10
Adic. r. políticos indicados	11.200,00		0,10
Sismo edificio	11.200,00		14,04
<b>Total neto</b>			<b>17,41</b>

**Dirección de Riesgo**

MAR DEL PLATA # 124 EDIF 1 DEPTO A08, PUCHUNCAMI, VALPARAISO

**MATERIA ASEGURADA**

EDIFICIO Y/O CASA HABITACIÓN: EDIFICIOS Y ANEXOS DE USO EXCLUSIVO HABITACIONAL, LO QUE INCLUYE REJAS, PORTONES, CIERROS, VEREDAS, PAVIMENTOS, PISCINAS QUINCHOS, BODEGA Y GARAJE SI LAS HUBIERE, ADEMÁS DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN Y CONEXIONES A LA RED DE SERVICIOS PÚBLICOS HASTA LA SUMA DE LO CONTRATADO EN PÓLIZA. PARA QUINCHOS, NO SE CUBREN TECHADOS CONSTRUIDOS DE ESTRUCTURAS LIVIANAS O MATERIALES COMBUSTIBLES, COMO POR EJEMPLO, PAJAS O COIRÓN.

MONTO ASEGURADO EDIFICIO UF 11.200.-

**Condiciones de los Items**

**POLIZA 19-000000174901**


<b>Producto</b>	HOGAR INDIVIDUAL HDI	<b>Fecha Término</b>	07/08/2022
<b>Fecha Inicio</b>	07/08/2021	<b>Moneda</b>	UF
<b>Prima Bruta Total</b>	18,05	<b>Fecha de emisión</b>	12/08/2021
<b>Propuesta</b>	50075876900	<b>Renovación</b>	19-000000163362
<b>Sucursal</b>	Partners		

**COBERTURAS**

SEGÚN CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE SEGURO INCENDIO APROBADAS POR LA SVS BAJO EL CÓDIGO POL 120130178 Y LAS CLÁUSULAS ADICIONALES QUE SE INDICAN DE ACUERDO A COBERTURAS CONTRATADAS:

**ANEXO A**
**DESCRIPCIÓN CÓDIGO SVS  
INCENDIO POL 120130178**
**RIESGOS DE LA NATURALEZA**

DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR VIENTO, INUNDACIÓN Y CAD120130330

DESBORDAMIENTO DE

CUAUCES.

DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR AVALANCHA, ALUVIONES Y CAD120130316

DESLIZAMIENTOS.

DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR SALIDA DE MAR CAD120130315

INCENDIO A CONSECUENCIA DE FENÓMENOS DE LA NATURALEZA

EXCEPTO SISMO

CAD120130324

DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR PESO DE NIEVE O HIELO. CAD120130321

**RIESGOS DE SISMO**

DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR SISMO CAD120130317

INCENDIO A CONSECUENCIA DE SISMO CAD120130323

**RIESGOS POLÍTICOS**

INCENDIO Y EXPLOSIÓN A CONSECUENCIA DIRECTA DE HUELGA, CAD120130310

DESORDEN POPULAR O

ACTOS TERRORISTAS.

SAQUEO DURANTE HUELGA O DESORDEN POPULAR CAD120130434

**OTRAS COBERTURAS ADICIONALES**

DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR VEHÍCULOS MOTORIZADOS CAD120130307

PÉRDIDA DE ENTRADA POR ARRIENDO. CAD120130301

DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR EXPLOSIÓN CAD120130325

COLAPSO DE EDIFICIO CAD120130327

DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR ROTURA DE CAÑERÍAS O POR CAD120130308

DESBORDAMIENTO DE

ESTANQUES MATRICES.

INHABITABILIDAD DE LA VIVIENDA. CAD120130302

REMOCIÓN DE ESCOMBROS

GASTOS POR REMOCIÓN DE ESCOMBROS Y/U OTROS GASTOS INCURRIDOS EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES DE DESPEJE DEL LUGAR O SITIO DEL SINIESTRO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA

**POLIZA 19-000000174901**


<b>Producto</b>	HOGAR INDIVIDUAL HDI		
<b>Fecha Inicio</b>	07/08/2021	<b>Fecha Término</b>	07/08/2022
<b>Prima Bruta Total</b>	18,05	<b>Moneda</b>	UF
<b>Propuesta</b>	50075876900	<b>Fecha de emisión</b>	12/08/2021
<b>Sucursal</b>	Partners	<b>Renovación</b>	19-000000163362

COMO CONSECUENCIA DE UN RIESGO CUBIERTO POR LA PÓLIZA Y HASTA UN SUB-LÍMITE DEL 10% DEL MONTO ASEGURADO EN EDIFICIO, CON MÁXIMO DE UF1.000, POR UBICACIÓN.

**PÉRDIDA DE ENTRADA POR ARRIENDO (CAD 120130301)**

DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ADICIONAL, LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LA PÉRDIDA DE ENTRADA DE ARRIENDO POR UN PERÍODO DE 6 MESES Y UN MÁXIMO INDEMNICABLE MENSUAL DEL 10% DEL MONTO ASEGURADO POR UBICACIÓN Y SUJETO A LA PRESENTACIÓN DEL CONTRATO DE ARRIENDO, EL QUE DEBE ESTAR AL DÍA Y POR UN TIEMPO NO MENOR A UN AÑO, CON UN MÁXIMO DE UF100 POR UBICACIÓN.

**INHABITABILIDAD DE LA VIVIENDA (CAD 120130302)**

DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ADICIONAL, LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR INHABITABILIDAD DE LA VIVIENDA POR UN PERÍODO DE 6 MESES Y UN MÁXIMO DE INDEMNICABLE MENSUAL DEL 10% DEL MONTO ASEGURADO POR UBICACIÓN Y CON UN MÁXIMO DE UF100 POR UBICACIÓN.

**HONORARIOS PROFESIONALES**

SE CUBREN GASTOS POR HONORARIOS PROFESIONALES, VIÁTICOS, VIAJES Y ESTADÍAS DE INGENIEROS, ARQUITECTOS, ASESORES LEGALES Y/O CONSULTORES EN LOS QUE SE DEBE INCURRIR COMO CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, HASTA UN SUB-LÍMITE DEL 10% DEL MONTO ASEGURADO EN EDIFICIO, CON MÁXIMO DE UF1.000, POR UBICACIÓN.

**DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR VEHÍCULOS MOTORIZADOS INCLUYENDO PROPIOS**

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAPICO SEGUNDO DE LAS CONDICIONES ADICIONALES REGISTRADAS BAJO CAD 120130307 CORRESPONDIENTES A "DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR VEHÍCULOS MOTORIZADOS" LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O CUANDO SEAN OPERADOS O ESTÉN BAJO SU CONTROL O EL DE SUS FAMILIARES O DEPENDIENTES.

**DAÑO ELÉCTRICO**

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE DETERIOROS QUE EN SU ORIGEN O EN SU EXTENSIÓN SEAN CAUSADOS POR ENERGÍA ELÉCTRICA, DESCARGA U OTROS FENÓMENOS ELÉCTRICOS QUE SUFRAN LOS APARATOS ELÉCTRICOS, SUS INSTALACIONES Y ACCESORIOS, POR CAUSAS PROPIAS DE SU FUNCIONAMIENTO O INHERENTES A LA ELECTRICIDAD MISMA, ASÍ COMO LOS DAÑOS EN EQUIPOS POR FALLAS EN EL SISTEMA INTERCONECTADO DE ELECTRICIDAD, SOBRETENSIONES O VARIACIONES EN EL VOLTAJE, TODO HASTA EL SUB-LÍMITE DEL 10% DEL MONTO ASEGURADO EN EDIFICIO, CON MÁXIMO DE UF1.000, POR UBICACIÓN.

CON TODA ESTA EXTENSIÓN NO CUBRE PÉRDIDAS O DAÑOS DERIVADOS DE LA INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO, CORTES PROGRAMADOS O DERIVADOS DE ACTOS VOLUNTARIOS DE LA AUTORIDAD SUMINISTRADORA O POR SEQUÍA.

ESTA EXTENSIÓN TAMPOCO CUBRE ACCIDENTES PROPIOS E INHERENTES A LA ELECTRICIDAD QUE SE DEBAN A PRUEBAS DE CUALQUIER TIPO Y LAS QUE SE DEBAN A UN MAL MANTENIMIENTO DE LOS

**POLIZA 19-000000174901**


<b>Producto</b>	HOGAR INDIVIDUAL HDI	<b>Fecha Término</b>	07/08/2022
<b>Fecha Inicio</b>	07/08/2021	<b>Moneda</b>	UF
<b>Prima Bruta Total</b>	18,05	<b>Fecha de emisión</b>	12/08/2021
<b>Propuesta</b>	50075876900	<b>Renovación</b>	19-000000163362
<b>Sucursal</b>	Partners		

EQUIPOS E INSTALACIONES, INCLUYENDO PÉRDIDAS O FALLAS DE AISLAMIENTO DEBIDAS A ESE MANTENIMIENTO DEFICIENTE.

CONTENIDOS QUE SE ENCUENTRA EN DEPENDENCIAS ANEXAS:

EL SUB-LÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA ES DE UN DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO ASEGURADO TOTAL DE CONTENIDO, PARA EL CONJUNTO DE OBJETOS QUE SE ENCUENTRE EN LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: GARAJES, BODEGAS U OTROS RECINTOS QUE PERTENEZCAN AL CUERPO DEL EDIFICIO Y QUE SEAN DE USO EXCLUSIVO DEL ASEGURADO, Y TENGAN CHAPAS DE SEGURIDAD (DEPARTAMENTOS)

ANEXOS QUE NO PERTENEZCAN AL CUERPO PRINCIPAL SIEMPRE QUE CUENTEN CON CHAPAS DE SEGURIDAD (CASAS).

#### COBERTURAS CONTRATABLES DE FORMA OPCIONAL

##### CRISTALES: ROTURA DE CRISTALES (POL120130175)

SE CUBREN CRISTALES, VIDRIOS Y ESPEJOS EN GENERAL, HASTA EL LÍMITE UF20, POR EVENTO Y COMO LÍMITE ÚNICO ANUAL.

SE ENTIENDE DENTRO DEL ÁMBITO DE LA COBERTURA VIDRIOS PERIMETRALES Y NO OTROS ELEMENTOS COMO COPAS DE CRISTAL, MESAS DE CRISTAL, CRISTALES DE PUERTAS INTERIORES Y ESPEJOS.

EN CASO DE SINIESTRO, LA SUMA ASEGURADA BAJO LA PRESENTE COBERTURA, OPERARA EN EXCESO DEL LÍMITE ESTABLECIDO PARA LA COBERTURA DE ASISTENCIA HOGAR, SECCIÓN CRISTALES.

##### CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD PARA LA COBERTURA DE CRISTALES:

SE OTORGА COBERTURA DE CRISTALES A LOS OBJETO QUE NO SEAN DE USO DOMESTICO, TALES COMO VASOS, FLOREOS, PLATOS, VAJILLA CUBIERTAS DE MESA Y BIENES DE ORNATO Y DE DECORACIÓN EN GENERAL.

##### DEDUCIBLES

RIGEN LOS SIGUIENTES DEDUCIBLES PARA:

- DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR PESO DE NIEVE O HIELO, INUNDACIÓN Y DESBORDAMIENTOS DE CAUCES, SALIDA DE MAR, AVALANCHAS, ALUVIONES Y DESLIZAMIENTOS: 1 % DE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE UF 25 EN TODA Y CADA PÉRDIDA.

- OTRAS COBERTURAS: UF 5 EN TODA Y CADA PÉRDIDA, EXCEPTO PARA INCENDIO PURO QUE PERMANECE SIN DEDUCIBLES.

- CRISTALES: UF 1 EN TODA Y CADA PÉRDIDA.

- SISMO 1% DEL MONTO ASEGURADO CON UN MÍNIMO DE UF 25 EN TODO Y CADA PERDIDA

- HUELGA, SAQUEO, DESORDEN POPULAR Y OTROS RIESGOS POLÍTICOS: 10% DE LA PÉRDIDA.

##### ASISTENCIA

ESTE PÓLIZA CUBRE ASISTENCIA DOMICILIARIA HDI SEGUROS, SEGÚN CONDICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CUBRE LOS GASTOS DERIVADOS DE LAS SIGUIENTES EMERGENCIAS:

ASISTENCIA DOMICILIARIA DE URGENCIA (OBLIGATORIA) UF 0.30 + IVA VALOR ADICIONAL A TARIFA DE INCENDIO GASFITERÍA : 3 EVENTOS EN EL AÑO MÁXIMO UF. 1.50 POR EVENTO ELECTRICIDAD : 3

**POLIZA 19-000000174901**


<b>Producto</b>	HOGAR INDIVIDUAL HDI		
<b>Fecha Inicio</b>	07/08/2021	<b>Fecha Término</b>	07/08/2022
<b>Prima Bruta Total</b>	18,05	<b>Moneda</b>	UF
<b>Propuesta</b>	50075876900	<b>Fecha de emisión</b>	12/08/2021
<b>Sucursal</b>	Partners	<b>Renovación</b>	19-000000163362

EVENTOS EN EL AÑO MÁXIMO UF. 1.50 POR EVENTO CERRAJERÍA : 3 EVENTOS EN EL AÑO MÁXIMO UF. 1.50 POR EVENTO CRISTALERÍA : 3 EVENTOS EN EL AÑO MÁXIMO UF. 2.00 POR EVENTO

PROFESOR PARTICULAR: SI COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE, EL BENEFICIARIO DEBE PERMANECER POR MÁS DE 5 DÍAS EN REPOSO MÁXIMO 45 DÍAS AL AÑO.

- GASTOS Y DAÑOS DERIVADOS DEL SALVAMENTO DE LAS PERSONAS QUE HUBIEREN QUEDADO EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA O INMUEBLE HASTA UN MONTO MÁXIMO DE UF. 30
- ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTRO
- VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA MÁXIMO 3 DÍAS UNA VEZ AL AÑO.
- GASTOS DE HOTEL MÁXIMO 2 DÍAS HASTA 5 PERSONAS UF. 2 POR PERSONA Y DÍA
- TRASLADO, GUARDA Y CUSTODIA DE MUEBLES 50 KILÓMETROS MÁXIMO A PARTIR DE LA VIVIENDA ASEGUADA
- GUARDA Y CUSTODIA DE MUEBLES MÁXIMO 7 DÍAS
- SERVICIO DE INFORMACIONES Y DE TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES

#### CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD:

- SE CUBREN EDIFICIOS MENORES DE 50 AÑOS DE CONSTRUCCIÓN.
- NO SE CUBREN VIVIENDAS QUE SE ENCUENTREN A MENOS DE 100 METROS DE INDUSTRIAS Y FABRICAS.
- NO TIENEN COBERTURA VIVIENDAS UBICADAS DENTRO DE RESERVAS NACIONALES
- NO TIENEN COBERTURA VIVIENDAS DESHABITADAS O VACACIONALES
- NO TIENEN COBERTURA CONSTRUCCIONES DE ADOBE PARA COBERTURA DE SISMO
- NO TIENEN COBERTURA CONTENIDOS DEPOSITADOS AL AIRE LIBRE.
- NO TIENEN COBERTURA BIENES DEPOSITADOS EN EDIFICIOS QUE NO CUENTEN CON CIERRE PERIMETRAL
- NO TIENEN COBERTURA PARA EL ADICIONAL DE ROTURA DE CAÑERÍAS LOS FLEXIBLES.

#### EXCLUSIONES

SE EXCLUYEN, DE LOS ADICIONALES DE DAÑO FÍSICO E INCENDIO CAUSADO POR TERREMOTO, TODAS LAS CONSTRUCCIONES HECHAS TOTAL O PARCIALMENTE DE ADOBE. SE EXCLUYEN TAMBIÉN LOS CONTENIDOS Y/O INSTALACIONES DEPOSITADAS EN ELLA. ESTA EXCLUSIÓN SE APLICA A LAS CONSTRUCCIONES HECHAS CON BLOQUES DE BARRO, ADOBILLO O CUALQUIER CONSTRUCCIÓN QUE OCUPE BARRO SÓLO O COMBINADO CON ELEMENTOS DE MADERA, METAL, ACERO U OTRO MATERIAL.

LA COMPAÑÍA NO RESPONDERÁ POR DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR RIESGOS DE LA NATURALEZA A BIENES SITUADOS AL AIRE LIBRE.

SE EXCLUYEN RIESGOS DE TERRORISMO, SABOTAJE Y ACTOS MALICIOSOS. CONDOMINIOS QUE NO TENGAN SELLO VERDE.

#### DECLARACIÓN DEL RIESGO

RIESGO ES DE UBICACIÓN URBANO RURAL  
 RIESGO ES DE RESIDENCIA PERMANENTE VACACIONAL  
 RIESGO ES DE CONSTRUCCIÓN SOLIDO/MIXTO LIGERO

**POLIZA 19-000000174901**


<b>Producto</b>	HOGAR INDIVIDUAL HDI		
<b>Fecha Inicio</b>	07/08/2021	<b>Fecha Término</b>	07/08/2022
<b>Prima Bruta Total</b>	18,05	<b>Moneda</b>	UF
<b>Propuesta</b>	50075876900	<b>Fecha de emisión</b>	12/08/2021
<b>Sucursal</b>	Partners	<b>Renovación</b>	19-000000163362

RIESGO TIENE ANTIGÜEDAD MENOR A 50 AÑOS SI NO

DECLARO QUE LAS CONDICIONES ANTES EXPUESTAS SON DE MI ENTERA RESPONSABILIDAD Y CONOCIMIENTO

 FIRMA ASEGURADO  
 EJECUTIVO INTERMEDIADOR

FIRMA

**Resumen Prima**

Item	Prima Afecta	Prima Exenta	Prima Neta	IVA	Total Bruto
1	3,37	14,04	17,41		
<b>Totales UF</b>	<b>3,37</b>	<b>14,04</b>	<b>17,41</b>	<b>0,64</b>	<b>18,05</b>

**FORMA DE PAGO**
**Forma de Pago:** Boletines  
**Rut Contratante:** 6245249-8  
**Nombre Contratante:** MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER

Nro Cuota	Vencimiento	Total
1	25/09/2021	18,05

APODERADO